



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 738/2017 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00803114-UNC-DSA#FP en Orden 162.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Victoria VOLANDO DNI: 36.705.839 y Juliana Daniela OTERO DNI: 36.589.458, realizadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Salud y participación: las jóvenes en el espacio público" (VOLANDO) "Acompañamiento académico y en Territorio a un Espacio de Encuentro con Jóvenes" (OTERO)

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Rocío Florencia VERA BAIGORRIA DNI: 37.048.885, para la que fuera designada en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.